



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

3 OCT. 2020

JORGE CARDO VELIT
FEDATARIO
RM. N° 1946-2019-DE/SG

Resolución Viceministerial

Jesús María, 13 OCT. 2020

N° 0088-2020 -DE/VRD

VISTO:

El Oficio N° 010-2020-CONIDA/OAG del 02 de octubre de 2020, del Director de Administración General de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2018, se emitió la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en cuyos numerales 1.1 y 1.3 del artículo 1 se establece que los responsables titulares del manejo de la cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga a sus veces y el tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes; no debiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, los artículos 2 y 3 de la citada Resolución Directoral regulan el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, y establecen que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), entre otros, para el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional será a través de una Resolución del Titular del Pliego o del funcionario que este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;



Que, con fecha 08 de julio de 2020, se emitió la Resolución Viceministerial N° 0050-2020-DE/VRD, en la que se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas de la Unidad Ejecutora 006: Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA (0001 122), consignándose como su responsable titular, al señor Augusto Enrique Binasco Perales, en su calidad de Director de Administración General;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 059-2020-JEINS-CONIDA, del 16 de setiembre de 2020, se designó al señor Alfredo Rodolfo Pérez Lale en el cargo de Director General de Administración, en reemplazo del señor Augusto Enrique Binasco Perales, quien formuló su renuncia al cargo con fecha 11 de setiembre de 2020;

Que, el literal g) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0001-2020-DE/SG del 02 de enero de 2020, delega al Viceministro de Recursos para la Defensa la facultad de designar a los representantes, titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa;

Que, por consiguiente, resulta necesario modificar la designación del responsable titular del manejo de cuentas de la Unidad Ejecutora 006: Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA (0001 122);

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Viceministerial N° 0050-2020-DE/VRD, en el extremo que designa al responsable titular del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA (0001 122), conforme al detalle siguiente:

"– Alfredo Rodolfo Pérez Lale, Director de Administración General como responsable Primer Titular."

Artículo 2.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución Viceministerial a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

13 OCT 2020
JORGE CARDÓ VELIT
FEDATARIO
R.M. N° 1946-2019-DE/SG



JOSÉ AUGUSTINO ROMANO
Comandante (r)
Viceministro de Recursos para la Defensa
MINISTERIO DE DEFENSA